

AMNISTÍA INTERNACIONAL

COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: AFR 59/017/2005 (Público)

Servicio de Noticias: 316/05

22 de noviembre de 2005

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAFR590172005>

Uganda: Ataque a la independencia de los tribunales

Comunicado de prensa conjunto de Amnistía Internacional y la Fundación para la Iniciativa de Derechos Humanos

La intervención, el 16 de noviembre de 2005, de agentes de seguridad fuertemente armados en las dependencias del Tribunal Superior de Kampala concluyó con la vuelta a prisión de 14 presuntos miembros de un grupo armado, a pesar de la resolución del juez del Tribunal Superior de concederles la libertad bajo fianza. Se trató de un ataque al Estado de derecho y a las normas internacionales de derechos humanos, según han manifestado hoy, 22 de noviembre, Amnistía Internacional y la Fundación para la Iniciativa de Derechos Humanos.

"Uganda debe tomar medidas urgentes para garantizar la independencia del poder judicial", ha manifestado Livingstone Sewanyana, director ejecutivo de la Fundación para la Iniciativa de Derechos Humanos. Las intervenciones como la que tuvo lugar son incompatibles no sólo con la Constitución de Uganda, sino también con las normas internacionales de derechos humanos, incluidos la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Amnistía Internacional y la Fundación para la Iniciativa de Derechos Humanos piden al gobierno de Uganda que respete las decisiones del Tribunal Superior, especialmente teniendo en cuenta las serias implicaciones para el Estado de derecho. El no acatar las resoluciones judiciales no sólo socava la independencia del poder judicial, sino que perjudica al respeto de los derechos humanos.

"Un sistema judicial fuerte e independiente es fundamental para proteger de forma efectiva los derechos humanos en todos los lugares del mundo, incluido Uganda", ha declarado Kolawole Olaniyan, director del Programa para África de Amnistía Internacional.

Amnistía Internacional y la Fundación para la Iniciativa de Derechos Humanos piden asimismo al gobierno de Uganda que:

- garantice el derecho del Dr. Kizza Besigye y los demás acusados con él a un juicio justo, rápido y público ante un tribunal civil independiente e imparcial con la jurisdicción pertinente;
- se abstenga de llevar a cabo actos que erosionen la independencia del poder judicial y el respeto del Estado de derecho;
- haga que los cuerpos de seguridad respeten y defiendan los derechos garantizados en la Constitución de Uganda y en las normas internacionales de derechos humanos, incluidos los tratados en los que Uganda es parte.

Información complementaria

El Dr. Kizza Besigye, coronel del ejército retirado y candidato presidencial del partido de oposición Foro por el Cambio Democrático, fue detenido el 14 de noviembre de 2005 en Kampala, cuando regresaba de una gira de campaña como preparación para las elecciones de marzo de 2006.

El Dr. Besigye compareció el 15 de noviembre ante el Tribunal Superior, donde fue acusado junto con otras 22 personas de traición, en virtud de la sección 23 del Código Penal, y de ocultación de traición. También se enfrenta a un cargo de violación en virtud de las secciones 123 y 124 del Código Penal.

El 16 de noviembre de 2005, el juez del Tribunal Superior que estudió la solicitud de fianza de 14 de los 23 sospechosos de pertenecer al Ejército para la Redención del Pueblo – grupo armado que, según los informes, actúa en el este de la República Democrática del Congo– resolvió que todas las personas tenían derecho a la libertad bajo fianza en espera de juicio si reunían determinadas condiciones.

Se concedió a los 14 acusados la libertad bajo fianza, pero agentes fuertemente armados de las fuerzas de seguridad ocuparon entonces las dependencias del tribunal, al parecer para volver a detenerlos. Ante el temor de que los sospechosos fueran detenidos de nuevo, los fiadores no firmaron los documentos pertinentes de fianza. Por ello, los sospechosos fueron devueltos a la Prisión de Máxima Seguridad de Luzira. En la práctica, esta acción tuvo como efecto anular la decisión del tribunal.